

NÚM. 36. LUNES



22 DE ENERO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la CORUÑA á 4 rs. al mes y 10 por trimestre llevado á casa de los señores suscritores. Fuera 14 rs. por trimestre franco de porte.

Se darán SUPLEMENTOS á los señores suscritores, siempre que sea necesario.

CENTINELA DE GALICIA

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Coruña imprenta de Arza: Orense, Pazos: Lugo, Pujol: Santiago, viuda de Compañel: Ferrol, Tajonera: Pontevedra, Administracion de Loterías: Mondoñedo, en id.: y en los demas puntos en las de Correos.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono de trimestre concluye en fin de este mes, se servirán renovar á tiempo la suscripcion, si no quieren experimentar atraso en el recibo de los números.

EL CENTINELA DE GALICIA.

CORUÑA 22 DE ENERO.

La apatia que en todas épocas se notó en aquellos hombres que por su posicion tienen el mayor interés en que se consolide el orden, y que el sistema representativo sea la verdadera expresion del impulso civilizador de nuestro siglo, fué causa de la repeticion de los motines que de diez años á esta parte han afligido á España. Si las tristes lecciones que han recibido no fueran de sobra para abandonar esa indiferencia, con que miraron todos los grandes sucesos politicos que han pasado á nuestra vista, debe á lo menos estimularlos á salir de su punible adormecimiento el que en el triunfo hoy del orden ó de la revolucion, va para siempre envuelto su porvenir, pues la nacion trabajada demasiado por las discordias politicas, no se halla en el caso de poder dar cima todos los dias á un alzamiento como el de junio.

Nos expresamos así al tener al frente las elecciones de concejales para el corriente año. Es bien sabido que las municipalidades, libres por la nueva ley y por las ideas que imperan actualmente, del carácter político con que quisieron revestirlas los poderes revolucionarios que se han sucedido de algunos años á esta parte, muchos y grandes beneficios pueden repor-

tar á los pueblos en la esfera de sus atribuciones. Y criminal fuera por tanto si en la ocasion presente, todos los hombres sensatos no pusiesen en juego dentro del círculo legal los medios con que cuentan, para que recaiga la eleccion en sugetos de patriotismo, de arraigo é ilustracion.

Cansados los pueblos de tantas ofertas pomposas como se les han hecho y jamás cumplido, de tantas mejoras materiales como se han anunciado, siendo pocas las que tuvieron lugar, justo es que puedan prometerse algun interés de la situacion actual, cuando el nuevo orden de cosas ha despejado el horizonte político de los nubarrones que ocultaban su porvenir. Y cierto que los pueblos no van á esperar aquellas de los promovedores de los motines que se han dejado conocer en la época de vértigo que atravesamos; sino de esos hombres á quienes dirigimos nuestra voz para que no se duerman en la victoria, porque es poco haber vencido; es necesario ademas poner los medios que alejen las escenas desagradables cuyas consecuencias lloramos aun. Conocidos deben serles los trabajos de los enemigos de la situacion, para conseguir que en las próximas elecciones de concejales sean nombrados sus adeptos, pues así piensan con razon que no les seria dificultoso trastornar el sistema de gobierno, que el ministerio Gonzalez Bravo ha principiado á plantear con tanto honor suyo y provecho de la nacion.

Las listas electorales están espuestas al público, pero sabemos que en muchas partes se han omitido nombres de consideracion bien sea por olvido involuntario, bien por las dudas que siempre ofrece la ejecucion de una ley, y de una ley como la de ayuntamientos. Es pues de necesidad y de obligacion que los que debiendo figurar en ellas no figuran, reclamen su derecho dentro del término que la ley concede; y que

uniéndose todos acuerden una candidatura y concurren á las urnas para apoyarla; pues haciéndolo así la victoria es segura, porque componen mayor número y tienen mas prestigio que los revolucionarios.

Las autoridades que están al frente de Galicia nos inspiran confianza, y bien seguros estamos de que protegerán la libre elección, de que están dispuestas á enfrenar todo motin que lleve por objeto paralizar la operación, ó alejar los electores de que se presenten á depositar sus sufragios. En este convencimiento deben estar todos los hombres interesados en afianzar el trono y la Constitución; y si por desgracia no tienen presente nuestro aviso, y si por apatía ó soñados temores no concurren á este acto, serán estériles las tareas del gobierno, poco habremos alcanzado con los últimos esfuerzos que se han hecho, nada tendrá que agradecerles su Reina y su patria, y no podrán quejarse si la revolución triunfa, si volvemos á la espantosa abyección de la que con gloria hemos salido, si en fin reaparecen esos días en que pesó sobre nosotros su cetro de hierro.

Si la civilización ha contribuido poderosamente en otras partes á desterrar los abusos, en Galicia, patria de los viceversas, ninguna influencia ha tenido en los objetos que mas de cerca afectan á la humanidad; así es que todos ven vagar y se tolera con criminal indiferencia una turba de asesinos conocidos con el nombre de curanderos (*medicinieros*) que infestan el país contribuyendo á minorar la población mas que las antiguas emigraciones de América. Por las notas que hemos recibido de algunos puntos, resulta que solo en esta provincia, y en la de Pontevedra ejercen medicina y cirugía *ciento cincuenta y dos* intrusos sin conocimientos ni habilitación legal. Sentimos decirlo: la apatía de nuestros médicos y cirujanos ha dado lugar á esto.

Luego que sean en nuestro poder los datos necesarios publicaremos la estadística de estos malandrines que todo lo invaden.

Lo recomendamos á los señores subdelegados de medicina y de esperar es que corten de raíz este cáncer social.

CRÓNICA DE GALICIA.

Vigo 17 de enero.

La jamancia no pierde las esperanzas y tienen aplazada su salvación para un nuevo pronunciamiento. Es indispensable, se hace preciso vigilarlos incesantemente, pues hay quien asegura que en tres casas de este comercio, tienen caudales á disposición de ciertas personas, que afilian á los descontentos asignándoles 100 rs. para el día del rompimiento, que aunque no pueda tener efecto aquí, siempre servirá para tener en alarma las tropas. Las autoridades velan por nuestro sosiego y con su ayuda no tenemos porque temer.

Idem.

El círculo político de nuestro color se va disminuyendo en esta á cada paso con la ausencia de muchos amigos. Las baladronadas y amenazas de otro nuevo motin están aquí á la orden del día. Nada de eso se estraña ya, ni menos los tiros que se oyen por denoche iguales á los de las granadas de mano que se disparaban antes del último motin. Los conspiradores de oficio están alarmados con las noticias que reciben, no solo de varios puntos del reino, sino de los emigrados en Portugal y Londres. Todos conocen que esto no puede pasar de alarma. La guarnición está en el mejor sentido, apesar de los esfuerzos que hacen por dividirla.

(Correspondencia de el Centinela.)

Muros 19 de enero.

El ayuntamiento de esta villa se ocupa con gusto y sin levantar mano de la formación de las listas electorales para la próxima elección. Es de presumir que el resultado sea conforme con las esperanzas de todos los buenos. No tengo noticia de que se haya presentado protesta alguna contra la nueva ley, ni aun de que se hubiese pensado en dar un paso que seria reputado por todos como una estravagancia hija de ánimos acalorados, y contrarios á los sentimientos de la generalidad.

(Correspondencia de el Centinela.)

Pontevedra 19 de enero.

Anteayer entró en ésta el señor Castro 2.º cabo con una columna compuesta de parte de las compañías de preferencia del 16 y 22 y algunas fuerzas mas. Ignoro cual sea el objeto de su venida; pero me prometo hará mas que sus antecesores y pondrá coto con algun castigo á los siempre alentados revolucionarios. Quiera Dios que tengamos motivos para elogiar al señor Castro. Los complicados en la causa de Vigo andan muy satisfechos: tan luego como se arresta á uno, cabecilla ó gefe, se le manda á pasear, y se publica una lista en el boletín dándoles por ausentes, cuando pocos días antes se zarandeaban por el pueblo. Es preciso convenir que en el siglo XIX todavía hay magia. A otros se les deja pasear á caballo á pretesto de enfermedades; y en sus incursiones llegan al Porriño, en donde se unen á sus camaradas y emisarios del vecino reino. No sé en que ha de venir á parar tanta blandura.

He visto en el Centinela lo que vds. decian sobre el fiscal de Vigo; pero hasta ahora se ignora el resultado que haya producido.

(De nuestro corresponsal.)

Santiago 20 de enero.

Sigue esto tranquilo y ocupándose la municipalidad de plantear la ley de ayuntamientos. Las candidaturas que circulan, son compuestas de las personas que mas interés tienen en sostener la situación actual.

Llegó aquí de paso para Vigo, segun se dice, el 2.º cabo señor Castro que pasó revista á las tropas, arengándolas y produciendo con sus palabras el mas vivo entusiasmo en todas las personas amantes del orden. Hemos escuchado algunas conversaciones particulares que tuvo con los sujetos mas influyentes, y de ellas hemos concebido que el señor Castro está dispuesto á sostener á todo trance el orden y hacer que sean respetadas las disposiciones del gobierno.

Hemos leído el artículo en que vindican al señor capitán general de la nota con que pensó herirle el Eco. Todos los conservadores han visto con gusto este documento, y todos abundan en los mismos sentimientos, y si alguna cosa tachan al señor Puig Samper es la de ser demasiado caballeroso con los enemigos.
(Correspondencia de el Centinela.)

NOTICIAS DEL CORREO DE CASTILLA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA DEL 18.

S. M. la Reina y su augusta hermana la serenísima Infanta doña María Luisa Fernanda continúan sin novedad en su importante salud.

DECRETOS.

Gacetas del 17 y 18.

Por el ministerio de hacienda se resuelve que los que tengan que entregar al tesoro por virtud de estipulaciones anteriores libranzas vencidas y no pagadas, puedan cangear estos valores satisfaciendo un 17 por 100 en metálico, y el 83 en cupones de la deuda: los valores de la nueva centralización, el 18 por 100 en efectivo y el 82 en cupones de la deuda consolidada; los valores que no hayan vencido pueden hacer el cange con tal que lo realicen antes de 1.º de marzo.

Por el de la guerra se publica el parte del capitán general de Cataluña en que comunica que el día 13 fué ocupado por las tropas de S. M. el castillo de San Fernando de Figueras. Se inserta una alocución del barón de Mer á las tropas que ocuparon dicho fuerte.

—Escriben de Barcelona al *Faro de los Pirineos*, que el general Shelly ha realizado en dos días un empréstito de 60 mil duros para atender á las necesidades del ejército, cuya cantidad será reembolsada en un mes á los capitalistas que recibirán de la tesorería 2 mil duros diarios.

—En una carta de Valencia inserta en el *Espectador* de hoy, se lee una circular dirigida á los liberales de la provincia por algun club central de la capital, en cuyo documento se escita á la union de todos los que siempre han defendido la causa de la libertad contra los hombres cuyas doctrinas no están en armonía con los intereses del pueblo. Esta cantinela nos haría reir, y serviría solo para adormecernos, si una funesta experiencia no hubiese demostrado en varias ocasiones cuán fácil es á una pandilla audaz y organizada sobreponerse á la voluntad del país y derribar al gobierno, cuando este no tiene la energía necesaria para prevenir sus planes.

—Ayer salieron de esta córte varias remesas de vestuario para el ejército, dirigidas á Valladolid, Galicia y otros puntos del norte, y hoy lo han verificado once galeras para Cataluña, debiendo continuar las remesas hasta 20.000 capotes, otros tantos pantalones y botines ó polainas, que parece se hallan contruidos y en construcción.

Aplaudimos este celo del gobierno para procurar el abrigo á nuestros sufridos y beneméritos soldados.

—Las elecciones de diputados provinciales de Barcelona han dado resultados favorables al partido parlamentario.
(Castellano.)

Leemos en el *Guadalquivir* de Sevilla del día 12. Ocurrencias desagradables de ayer en la Algaba.—En la mañana de este día tocando en la villa de la Algaba un oficial del juzgado de marina con un cabo y cuatro soldados para ausiliarle en la comision de hacer cumplir las órdenes, prohibiendo estacas en el rio que le estropean, saltaron dos soldados, que fueron acometidos por el paisanage y desarmados, pero no sin haber atravesado á un paisano de un bayonetazo. Los paisanos apuntaron al barco con los fusiles quitados, y se encontraron no estaban cargados, pero los del barco cargaron al ver la pelea, y el oficial mandó hacer fuego al ver la demostracion atravesando á otro paisano de un balazo, y dispersándolos. El comandante del tercio naval á quien toca este hecho, ha pedido fuerza para que se pase á la Algaba á instruir el sumario y recoger los dos fusiles, y el señor capitán general ha facilitado 30 caballos para el efecto.

—Hemos tenido la satisfaccion de saber que habiéndose encontrado casualmente en cierta casa los señores Serrano y Gonzalez Bravo, se han restablecido las buenas relaciones que entre estos señores mediaron siempre y que solo una mala inteligencia pudo alterar por un momento.
(Corresponsal.)

COMUNICADOS.

Señores Redactores de EL CENTINELA.

Entre Madrid, Toledo
Yepes y Ocaña,
Pudo haber mucho bueno
Pero no hay nada.

Esto me hizo recordar el artículo de vds. del 15 corriente, núm. 33, sobre nuestra sociedad económica de amigos del país, en la seccion de «Noticias Sueltas;» ocurriéndome que para hacer en dicha sociedad algo bueno, convendría reorganizarla; no minorando el número de sócios como en la Milicia nacional se efectua, sino con un reglamento que fuese diametralmente opuesto á los estatutos de San Juan de Dios..... Ya saben vds quienes entre ellos llevan la voz. Co-ruña 22 de enero de 1844,

Señores Redactores de EL CENTINELA.

Muy señores nuestros: sin embargo de que ni el decoro de esta corporacion, ni las muchas atenciones de que se halla rodeada le permiten entrar en contestaciones de ninguna clase de comunicados, cree estar en el caso de satisfacer las preguntas que contiene el que vds. insertan en el núm. 31 de su apreciable periódico, no para conocimiento del titulado párroco que parece haberlo redactado, sino para el de los sugetos sensatos que lo hayan leído, pues que aquel debe estar muy al cabo de la consideracion que á él y sus compañeros se dispensa, y estos ignorando la realidad de los hechos, podian muy bien dar crédito al comunicante en justo obsequio al sagrado ministerio que ejerce.

A la primera pregunta: es falso que los párrocos del distrito de Vivero no hayan recibido mas que 1,800 rs. y 1,500 los ecónomos á cuenta de lo que se les adeuda por sus dotaciones hasta la fecha, pues segun los recibos que de su puño obran en las oficinas de rentas nacionales, tienen cobrado 2,994 rs.

los primeros y, 1,617 con 17 mrs. los segundos. Y esta mentira en un ministro del altar, es tan mal vista, como el decir para abultar los hechos, que el ayuntamiento le debe desde 1.º de enero de 1841, pues que no ha tenido á su cargo este pago segun la ley, sino desde octubre del citado año. El motivo que origina el atraso que en realidad experimentan los curas de este distrito, es, que la Excm. Diputacion le impuso casi tanta cuota al ramo de consumo é industria, como al territorial, cuando por los artículos 10 y 11 de la ley de 14 de agosto de 841, debiera haber tres cuartas partes de diferencia, sin que para obtener su cumplimiento ó al menos contestacion á las representaciones hechas con tal objeto, hubiese bastado el tiempo trascurrido desde 30 de agosto de 1842 hasta 28 de diciembre de 1843, en que tuvo por conveniente disponer que se pague toda la suma cargada, sin perjuicio de consultar con las córtes lo que se le manifiesta.

A la segunda: la contribucion que recaudó don Pascual Veiga de Vivero y los cobradores en cinco parroquias de las doce que componen el distrito el año de 1842, consiste en 7,258 rs. con 12 mrs., impuestos por S. E. la diputacion para cubrir la parte cargada entoncés al ramo territorial con ausilio de 21,247 rs. que produjo el 4 por 100 decimal tomado en cuenta para este objeto; cuyas dos sumas unidas á la de 1,318 rs. que aun adeuda el pueblo, hacen los 27,187 rs. entregados á los ocho párrocos y dos ecónomos que existen.

A la tercera: no pertenece á este ayuntamiento el indagar la causa, porque la junta diocesana de Mondoñedo no satisfizo cantidad alguna para el culto divino desde el año de 1836; pero si el calificar de necia la pregunta del comunicante por lo que hace á la época corrida desde octubre de 41, porque estando mandado que los boletines oficiales se lean al salir de la misa popular, podia y debia saber que en el núm. 86 del año prócsimo pasado previene la Excm. Diputacion que los párrocos formen y presenten á los cuerpos municipales presupuestos de lo que importe el coste de tan sagrada y preferente atencion: y que en el núm. 76 de 1841 está inserto el art. 6.º de la instruccion del gobierno fecha 31 de agosto del referido año, que aplica para cubrir aquellos gastos el producto de los derechos de estola ó pie de altar con otros que espresa, los cuales sin embargo cobran y consumen los párrocos en sus necesidades, porque el ayuntamiento de Vivero lo tolera, para darles una prueba, no muy pequeña; de la consideracion que le merecen.

A la cuarta: los concejales que componen el ayuntamiento de Vivero, profesan la Religion, Católica, Apostólica, Romana en que sus padres les criaron, y por lo mismo no pensaron ni piensan en la estincion de los curas, ni en que los templos se cierren ó arruinen. Si las córtes declaran nacionales los bienes que llora el párroco comunicante, á ellas puede acudir, toda vez que no se le dé lo que le dejaron; y no á esta corporacion que aunque quisiera, no podria remediar sus males.

Resueltas ya las preguntas del incógnito eclesiástico conviene decirle: que su autoridad municipal está sosteniendo un fuerte litigio por haberla entregado las sumas indicadas, en atencion á que se las reclama la comision de atrasos de culto y clero en virtud de la real órden de 20 de julio de 1842, como importe de las siete dozavas partes de la cantidad en que se ar-

rendó el 4 por 100 decimal, cuyos frutos no se recolectaron en su totalidad por consecuencia de órden superior; y no puede entregarlos hasta que ingrese lo repartido por las contribuciones de culto y clero, de donde debe salir lo que se anticipó á tan agradecido señor. Tambien es preciso que sepa, que mas de un sacerdote se presentó al ayuntamiento ofreciéndose á servir algunas parroquia sin mas estipendio que el pie de altar que en la actualidad se cobra: proposicion que fué desechada aunque en su mano estaba proponerle á la autoridad eclesiástica, como beneficioso á los intereses que administra. Y por último, que apesar de no haber año en que dejen de incurrir en muchas y trascendentales faltas así en el ramo de quintas, como alguno que otro en el del ramo civil, no hubo ejemplo de que se les reconviniese siquiera, no obstante las facultades que para estos casos conceden á los ayuntamientos el art. 80 de la ley de 3 de febrero de 1823, y el 8.º de la real órden de 24 de enero de 1841.

Con lo dicho parece haber lo bastante para que la honradez que desde la cuna acompaña á los concejales de Vivero, quede en su lugar, sin que para lo contrario basta el no estar acorde en alguna cosilla con el señor cura comunicante, á quien se compadece por el papel y tiempo que invirtió en su comunicado, pudiendo evitarlo con llegarse á la secretaria (dado el caso que no esté inteligenciado de todo,) sin tener como ahora tendrá que confesarse de haber faltado al octavo mandamiento de la ley de Dios.

Siryanse vds. insertar estas lineas en el apreciable periódico que está á su cargo, y se lo agradecerá el ayuntamiento q. b. s. m.—Vivero 17 de enero de 1844.—El presidente, José Mariño.—P. A. D. A., Pedro Pastor y Maseda, secretario.

Señores Redactores de el CENTINELA.

Muy señores míos: Un amigo acaba de proporcionarme una copia del comunicado, que les remite el ayuntamiento de la villa de Vivero, contestando á las preguntas, cuya insercion me han dispensado en el núm. 31 de su apreciable periódico.

En realidad los curas del distrito de Vivero experimentan atraso en el percibo de las cuotas que les corresponden, segun en formales palabras lo afirma el mismo ayuntamiento; y esto era lo bastante para que mis preguntas no fuesen inoportunas, aunque quieran dar importancia á pequeñas erratas de imprenta segun vds. habrán advertido. Dejo á su consideracion si la autoridad local, cuyos actos pertenecen al público, debia ó no enfadarse por haber hecho unas preguntas en lenguaje templado, y cuyo solo objeto era nada menos que la conservacion del individuo. Eso de «falso y mentira» no suena bien en boca de una corporacion de villa, pues aun no seria tolerable en la de una de *polaina*.

De un correo á otro replicaré una por una y con muchisima detencion á todas las respuestas de la municipalidad de mi distrito, si vds. se sirven insertármelas gratis, porque á no ser así desde luego declaro que no me será posible sostener las contestaciones.

Hoy no da lugar á ello la salida del correo.—Enero 19 de 1844.

EDITOR RESPONSABLE P. ARZA.

CORUÑA: IMPRENTA DE F. ARZA.